



Huancayo, diez de julio
Del año dos mil veintitrés.

Resolución Administrativa N° 000550 -2023-CED-CSJJU/PJ.

REFERENCIA: Formulario Único de Trámites Administrativos del Poder Judicial presentado por la **servidora HODY SARVIA LAZARO PECHO COORDINADOR I de PLANES Y PRESUPUESTO** de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo de la Corte Superior de Justicia de Junín.

- Sesión en Pleno del Consejo Ejecutivo Distrital de fecha 27 de enero del 2023.

VISTO: Los documentos de la referencia: **Y CONSIDERANDO:**

Primero.- El Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia, aprobado con Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ de fecha 14 de marzo de 2018, en su artículo 13° establece que el Consejo Ejecutivo Distrital es el órgano de dirección y gestión de la Corte Superior de Justicia.

Segundo.- El artículo 96° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, concordante con el artículo 16° del acotado Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia, establece las funciones y atribuciones del Consejo Ejecutivo Distrital.

Tercero.- Con Formulario Único de Trámites Administrativos del Poder Judicial **presentado por la servidora solicita licencia con goce de haber por capacitación oficial** por los días 10, 11 y 12 de julio del 2023, a realizarse en la ciudad de Lima, lo que acredita con el Proveído Nro. 0035-2023-GAD-CSJJU/PJ y Oficio Múltiple Nro. 040-2023-GG-PJ. Solicitud cuenta con el visto bueno de su jefe inmediato superior.

Cuarto.- Mediante Resolución Administrativa N° 000099-2022-CE-PJ, de fecha 21 de marzo del 2022, se aprobó el Reglamento Interno de Trabajo del Poder Judicial, documento normativo de alcance a todos los servidores que mantienen vínculo laboral con el Poder Judicial, bajo los regímenes laborales de los Decretos Legislativos N° 728, N° 276 y N° 1057, ...

Quinto.- El artículo 22° del citado Reglamento dispone que la licencia es la autorización otorgada por días completos para que el servidor no asista al centro de labores, su goce se inicia a petición del servidor, con el visto bueno de su jefe inmediato y está condicionado a la conformidad de la institución. Se formaliza a través de resolución administrativa o documento autoritativo expedido ..., son otorgadas por el siguiente motivo: **j) Por estudios o capacitación oficializada ...**



CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
TELÉFONO: 064 – 481490 ANEXO: 40076

Sexto.- En el presente caso la **servidora** solicita se le conceda licencia con goce de haber por capacitación oficial por los días 10, 11 y 12 de julio del 2023, a realizarse en la ciudad de Lima, conforme Proveído Nro. 0035-2023-GAD-CSJJU y Oficio Múltiple Nro. 040-2023-GP-GG-PJ, para efectos de la licencia por capacitación oficializada que solicita la servidora se valorará el Oficio Múltiple Nro. 000040-2023-GP-GG-PJ, del Gerente de Planificación de la Gerencia General del Poder Judicial, por el que se acredita que el evento académico a realizarse en la ciudad de Lima denominado: Taller “ Planeamiento Estratégico “ del Poder Judicial, es una capacitación oficializada, el mismo que tiene la finalidad de fortalecer las capacidades de los equipos técnicos de planeamiento, en la formulación, seguimiento y evaluación de sus planes institucionales, para lo cual el presidente del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial autorizó la asistencia de sus respectivos participantes, en el caso de las Unidades Ejecutoras, los asistentes serán el Jefe de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo y el responsable del POI, conforme el cuadro que adjunta.

Séptimo.- En tal virtud, lo argumentado en el Formulario Único de Trámites Administrativos, se encuentra acreditado con el Oficio Múltiple Nro. 000040-2023-GP-GG-PJ, del Gerente de Planificación de la Gerencia General del Poder Judicial, siendo que es derecho de la servidora y de naturaleza personal solicitar...licencias, conforme a ley, en mérito a lo previsto en el artículo 22° Resolución Administrativa N° 000099-2022-CE-PJ, resulta procedente con eficacia anticipada conceder licencia con goce de haber por capacitación oficializada, a partir del día **10, 11 y 12 de julio del 2023**, en observancia a lo dispuesto en el artículo 17° del TUO de la Ley N° 27444, que regula la eficacia anticipada del acto administrativo.

Octavo.- Por acta de sesión de fecha veintisiete de enero del dos mil veintitrés, los miembros del Consejo Ejecutivo Distrital, otorgaron facultades al Señor Doctor Omar Atilio Quispe Cama, Representante de la Junta de Jueces Especializados y Mixtos, para resolver solicitudes de Licencias.

Por lo que, de conformidad a lo previsto por el artículo 96 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial. **SE RESUELVE:**

1. **CONCEDER** licencia con goce de haber por capacitación oficializada, a la **servidora HODY SARVIA LAZARO PECHO** COORDINADOR I de PLANES Y PRESUPUESTO de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo de la Corte Superior de Justicia de Junín, a partir del día **10, 11 y 12 de julio del 2023**.
2. **PONER** la presente resolución en conocimiento de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de Junín, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Recursos Humanos, y de la **interesada**.

Regístrese, comuníquese, cúmplase.